

59.º CONSEJO DIRECTIVO

73.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Sesión virtual, del 20 al 24 de septiembre del 2021

Punto 8.17-A del orden del día provisional

CD59/INF/17
9 de julio del 2021
Original: inglés

A. 74.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

1. La 74.ª Asamblea Mundial de la Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS) tuvo lugar del 24 de mayo al 1 de junio del 2021. Debido a las circunstancias extraordinarias y sin precedentes creadas por la pandemia de COVID-19, esta reunión se celebró de manera virtual. Asistieron representantes y delegados de 194 Estados Miembros. La Presidencia de la Asamblea recayó en Bután, representado por la señora Dechen Wangmo. Cinco países ocuparon las Vicepresidencias: Benin, Estonia, Guatemala, Mongolia y Qatar en representación de sus respectivas regiones.

2. Guatemala ocupó la Vicepresidencia de la Asamblea y representó a la Región de las Américas. Paraguay presidió la Comisión A y Barbados ejerció la Relatoría de la Comisión B. La Región también estuvo representada en la Comisión General por Canadá, Chile, Cuba y Estados Unidos de América, y en la Comisión de Credenciales por Haití y Panamá.

3. En su discurso de apertura (1), el doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la OMS, expresó su reconocimiento a los trabajadores sanitarios y asistenciales que estuvieron a la vanguardia de la pandemia de COVID-19, por su dedicación, servicio y sacrificios, y manifestó la esperanza de que todos los Estados Miembros tomarían medidas para proteger a su personal sanitario y asistencial e invertiría en él.

4. Al reflexionar sobre la situación epidemiológica, el doctor Tedros advirtió que a pesar de la disminución en el número de casos de COVID-19 y de muertes notificadas, el mundo todavía se encontraba en una situación muy peligrosa. Se refirió a la distribución poco equitativa de la vacuna y señaló que más del 75% de todas las vacunas se han administrado en solo 10 países. El Director General expresó su preocupación por la enorme diferencia entre el número de dosis disponibles para el Mecanismo COVAX y las que se están administrando en un grupo pequeño de países, y advirtió que la crisis actual de las vacunas no hacía más que perpetuar la pandemia.

5. Por este motivo, el doctor Tedros hizo un llamamiento a los Estados Miembros para que redoblasen sus esfuerzos de control de la transmisión y apoyasen un impulso masivo con el fin de vacunar por lo menos a un 10% de la población de cada país de aquí a septiembre, y a no menos de un 30% para fines del 2021. El doctor Tedros explicó que si se quería alcanzar este objetivo sería clave: *a)* brindar apoyo al Mecanismo COVAX y compartir dosis de las vacunas por su conducto; *b)* aumentar la capacidad de fabricación; y *c)* financiar plenamente el Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19 (ACT). Asimismo, subrayó la necesidad de suspender los derechos de propiedad intelectual de las vacunas para ayudar a poner fin a la pandemia, y elogió a los Estados Miembros que ya lo habían hecho.

6. El doctor Tedros recordó a los Estados Miembros el amplio alcance de la labor de la OMS que va más allá de la pandemia y está en consonancia con las metas de los “tres mil millones” y los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud; resumió los logros, así como algunas iniciativas actuales y futuras. Los Estados Miembros de la Región de las Américas recibieron varios reconocimientos del Director General por sus esfuerzos. Luego, el doctor Tedros anunció los planes de la OMS de publicar directrices provisionales para la validación de la eliminación de las hepatitis virales y que las evaluaciones comenzarían en cinco países, entre ellos, Brasil. Se reconoció a Dominica por haber recibido recientemente la certificación de la eliminación de la transmisión maternoinfantil del VIH y de la sífilis congénita. Además, se elogió a El Salvador por ser el primer país de América Central en recibir la certificación de la OMS como país libre de malaria.

7. Al observar que “esta no será la última vez que el mundo se enfrente a la amenaza de una pandemia”, el Director General reiteró el compromiso y la voluntad de la OMS de escuchar a los Estados Miembros y de hacer los cambios necesarios para: *a)* mejorar la labor de la OMS en materia de preparación y respuesta a situaciones de emergencia, y *b)* apoyar a los Estados Miembros en la prevención de emergencias y en la preparación para ellas. El doctor Tedros se manifestó complacido de constatar que muchos Estados Miembros habían reconocido la necesidad de aumentar considerablemente un financiamiento más previsible y sostenible para que la OMS pudiera llevar a cabo su labor. Para concluir, reiteró su llamamiento a la cooperación, la solidaridad y la equidad y afirmó: “un mundo más seguro no es un juego de suma cero, sino todo lo contrario. Si una persona se queda atrás, todas se quedan atrás” (1).

8. Durante la Asamblea de la Salud, hubo una participación activa y mucho interés por parte de los Estados Miembros de la Región de las Américas, aunque no se presentó ninguna declaración conjunta de estos países. El debate se centró en el tema “Poner fin a esta pandemia, prevenir la próxima: construyamos juntos un mundo más sano, más seguro y más justo”. En sus intervenciones en la sesión plenaria de la Asamblea, los Estados Miembros de la Región de las Américas reafirmaron su compromiso de poner fin a la pandemia de COVID-19, así como su apoyo al fortalecimiento de la OMS.

9. En el orden del día de la Asamblea de la Salud se incluyeron algunos asuntos generales relacionados con problemas técnicos y de salud, así como temas administrativos, presupuestarios e institucionales.¹ Al igual que en ocasiones anteriores, estos asuntos se trataron en las comisiones A y B y en las sesiones plenarias.

10. Unos doce procesos intergubernamentales y entre sesiones fueron encomendados por la Asamblea de la Salud que tienen implicaciones importantes para las oficinas y los comités regionales (por ejemplo, el establecimiento del grupo de trabajo sobre el fortalecimiento de la preparación y respuesta de la OMS frente a emergencias sanitarias; la solicitud de una reunión extraordinaria de la Asamblea para considerar la elaboración de un convenio u otro instrumento internacional sobre las pandemias, y otros). Se manifestó preocupación sobre la capacidad de algunos Estados Miembros de participar efectivamente en este tipo de procesos. En el anexo puede encontrarse una lista de algunas resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea Mundial de la Salud que son de interés para la Región de las Américas, las resoluciones relacionadas aprobadas por la Organización Panamericana de la Salud y algunas de las implicaciones de las resoluciones de la Asamblea de la Salud para la Región.

Otros asuntos: Consejo Ejecutivo

11. La 149.^a reunión del Consejo Ejecutivo tuvo lugar el día 2 de junio del 2021. El Consejo Ejecutivo estuvo presidido por el doctor Patrick Amoth, de Kenya. Argentina fue elegida para ejercer la vicepresidencia. Colombia, Granada, Guyana, Paraguay y Perú ocupan actualmente los otros cinco escaños del Consejo que representan a la Región de las Américas. Además, por haber llegado a su fin el mandato de Chile y de Estados Unidos de América, Argentina y Granada pasarán a ocupar los dos puestos de la Región de las Américas en el Comité de Programa, Presupuesto y Administración.

12. El orden del día de la 149.^a reunión del Consejo Ejecutivo constaba de 16 temas, incluido el proceso de elección del Director General de la Organización Mundial de la Salud y las futuras reuniones de los órganos deliberantes, entre otros.² En cuanto a las fechas de las reuniones futuras del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea de la Salud, el Consejo acordó el siguiente cronograma:

- a) La reunión extraordinaria de la Asamblea Mundial de la Salud se celebrará del 29 de noviembre al 1 de diciembre del 2021 en la sede de la OMS, en Ginebra, de forma presencial o virtualmente si las limitaciones a las reuniones en persona impiden la celebración de esta sesión especial de manera presencial.

¹ El orden del día de la 74.^a Asamblea Mundial de la Salud, así como otros documentos relacionados examinados por la Asamblea, pueden consultarse en https://apps.who.int/gb/s/s_wha74.html.

² Las versiones completas de estos informes, así como otros documentos conexos examinados en la 149.^a reunión del Consejo Ejecutivo de la OMS, pueden consultarse en https://apps.who.int/gb/s/s_cb149.html.

- b) El Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo celebrará su 35.^a reunión del 19 al 21 de enero del 2022, en la sede de la OMS.
- c) La 150.^a reunión del Consejo Ejecutivo empezará el 24 de enero del 2022, en la sede de la OMS, en Ginebra, y terminará, a más tardar, el 29 de enero del 2022.
- d) La 75.^a Asamblea Mundial de la Salud tendrá lugar en el Palais des Nations, en Ginebra, a partir del 22 de mayo del 2022 y concluirá, a más tardar, el 28 de mayo del 2022.
- e) El Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo celebrará su 36.^a reunión del 18 al 20 de mayo del 2022, en la sede de la OMS.

Intervención del Consejo Directivo

13. Se invita al Consejo Directivo a que tome nota de este informe y formule los comentarios que considere pertinentes.

Anexo

Referencias

1. Organización Mundial de la Salud. Alocución del Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General [Internet] 74.^a Asamblea Mundial de la Salud; 24 de mayo del 2021; Ginebra. Ginebra: OMS; 2021. Disponible en <https://www.who.int/es/director-general/speeches/detail/director-general-s-opening-remarks-at-the-world-health-assembly---24-may-2021>.

Anexo

Cuadro 1. Algunas de las resoluciones aprobadas por la 74.ª Asamblea Mundial de la Salud, documentos de referencia, e implicaciones para la Región de las Américas

Resolución	Documentos de referencia	Resoluciones y documentos de la OPS	Implicaciones para la Región
<p>WHA74.3 Presupuesto por programas 2022–2023</p>	<p><i>Proyecto de presupuesto por programas 2022-2023, documentos A74/5 Rev.1, A74/5 Add.1, A74/9 y A74/46</i></p> <p><i>Financiación sostenible: Informe de la primera y segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre la financiación sostenible, documento A74/6 y decisión EB148(12)</i></p>	<p>OD358 y CD57.R5 (2019)</p> <p><i>Presupuesto por Programas de la Organización Panamericana de la Salud 2020-2021</i></p>	<p>El Presupuesto por programas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) 2022-2023 incluye un aumento del margen presupuestario de 16% en los programas básicos, en comparación con el bienio 2020-2021. En el caso de la Oficina Regional para las Américas (AMRO), esto se refleja en un aumento de 17% con respecto al bienio 2020-2021 (de US\$ 215 millones¹ a \$252,6 millones); sin embargo, AMRO recibe la proporción más pequeña del presupuesto de la OMS (menos de 6%).</p> <p>La incorporación de las enseñanzas obtenidas en la pandemia de COVID-19 y la ejecución de las iniciativas de transformación de la OMS (con un énfasis marcado en la salud digital) son las principales justificaciones para el aumento general del proyecto de presupuesto para el bienio 2022-2023. Para financiar el presupuesto por programas 2022-2023, las contribuciones señaladas se mantienen en el mismo nivel del bienio 2020-2021. La estructura programática del Presupuesto por programas de la OMS 2022-2023 sigue siendo igual que la del presupuesto por programas 2020-2021; sin embargo, el presupuesto se presenta por los resultados intermedios del 13.º Programa General de Trabajo (13.º PGT) y no por prioridades estratégicas o miles de millones. El marco de resultados del 13.º PGT seguirá utilizándose para informar acerca del Presupuesto por programas 2022-2023, sobre la base del bienio anterior.</p> <p>Se ha previsto que, en mayo del 2022, se presente un presupuesto por programas revisado a la 75.ª Asamblea Mundial de la Salud, que refleje las próximas recomendaciones del Grupo Independiente de Preparación y Respuesta ante una pandemia y del Grupo de trabajo sobre la financiación sostenible. El grupo de trabajo fue establecido mediante la decisión EB148(12) del Consejo Ejecutivo y debe presentar un informe provisional sobre su labor a los comités regionales.</p>

¹ A menos que se indique otra cosa, todos los valores monetarios en este informe se expresan en dólares de Estados Unidos.

CD59/INF/17(A) – ANEXO

Resolución	Documentos de referencia	Resoluciones y documentos de la OPS	Implicaciones para la Región
			<p>El cronograma para la formulación del Presupuesto por Programas de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) 2022-2023 permitirá que se incorporen las recomendaciones y decisiones pertinentes del presupuesto por programas de la OMS a probado antes de que se finalize y se presente para su aprobación al Consejo Directivo, a fines de septiembre del 2021. La prórroga propuesta hasta el 2025 para las metas del 13.º PGT permitiría disponer de más tiempo para la materialización de los cambios a nivel del impacto y de los resultados intermedios, además de aumentar la consonancia de los marcos de planificación estratégica de la OPS y la OMS, dado el período del Plan Estratégico de la OPS 2020-2025. Esto facilitará las actividades de ejecución, seguimiento y presentación de informes.</p>
<p>WHA74.4 Reducir la carga de las enfermedades no transmisibles fortaleciendo la prevención y el control de la diabetes</p>	<p>Declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles documentos A74/10 Rev.1, A74/10 Add.1, A74/10 Add.2 y A74/10 Add.3 y decisiones EB148(6) y EB148(7)</p>	<p>CD58/INF/6 (2020) <i>Plan de acción para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles: Informe final</i></p> <p>CD52/7.Rev.1 y CD52.R9 (2013) <i>Plan de acción para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles</i></p> <p>CSP28/9.Rev.1 y CSP28.R13 (2012) <i>Estrategia para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles</i></p>	<p>En los documentos A74/10 Rev.1, A74/10 Add.1, A74/10 Add.2 y A74/10 Add.3 se proporciona información de seguimiento de la declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles (ENT). En el documento A74/10 Rev.1 se presenta una síntesis de los principales obstáculos para alcanzar las metas mundiales relacionadas con la diabetes; se proponen recomendaciones para mejorar la prevención, el tratamiento y la vigilancia de la diabetes, y se informa sobre el proceso de preparación para la celebración en el 2025 de la cuarta reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la prevención y el control de las ENT.</p> <p>En la resolución WHA74.4 se insta a los Estados Miembros a adoptar enfoques y medidas pangubernamentales y pansociales para fortalecer los enfoques del manejo de la diabetes, incluidas las medidas normativas, legislativas y regulatorias, así como el seguimiento y la evaluación de las respuestas a la diabetes, a través de sistemas de vigilancia y seguimiento en los países integrados en los sistemas nacionales de información sobre la salud existentes. En la resolución también se pide al Director General que <i>a)</i> elabore recomendaciones para fortalecer las respuestas a la diabetes y hacer el seguimiento pertinente en los programas nacionales contra las ENT, así como recomendaciones para la prevención y el manejo de la obesidad a lo largo del curso de la vida, y considere la posibilidad de establecer metas al respecto; <i>b)</i> presente estas recomendaciones a la consideración de la 75.ª Asamblea Mundial de la Salud en el 2022; y <i>c)</i> informe anualmente a la Asamblea de la Salud sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución WHA74.4 por conducto del Consejo Ejecutivo desde el 2022 hasta el 2031.</p>

CD59/INF/17(A) – ANEXO

Resolución	Documentos de referencia	Resoluciones y documentos de la OPS	Implicaciones para la Región
<p>WHA74.5 <i>Salud bucodental</i></p>	<p><i>Salud bucodental</i> documento A74/10 Rev.1 y resolución EB148.R1</p>	<p>CSP28/9, Rev.1 y CSP28.R13 (2012) <i>Estrategia para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles</i></p>	<p>En la resolución sobre salud bucodental se pide al Director General que <i>a)</i> “elabore para 2022, en consulta con los Estados Miembros, un proyecto de estrategia mundial de lucha contra las enfermedades bucodentales acorde con el Plan de acción mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2030 y con los pilares 1 y 3 del 13.º Programa General de Trabajo de la OMS para que los órganos deliberantes de la OMS lo examinen en 2022”, y <i>b)</i> “para 2023, plasme esta estrategia mundial en un plan de acción de salud pública bucodental que incluya un marco de seguimiento de los progresos realizados con metas claras y cuantificables para 2030”.</p> <p>La carga de enfermedades bucodentales presenta grandes desigualdades y afecta de manera desproporcionada a las poblaciones marginadas y de menor nivel económico. Se observan desigualdades, igual que con las demás ENT, a lo largo del curso de la vida y entre grupos poblacionales de países de ingreso bajo, mediano y alto. Los países de ingreso bajo y mediano, que tienen pocos recursos para la prevención y el control, presentan la mayor carga de enfermedades bucodentales.</p>
<p>WHA74.6 <i>Fortalecimiento de la producción local de medicamentos y otras tecnologías sanitarias para mejorar el acceso</i></p>	<p><i>Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual</i> documento A74/9</p>	<p>CD55/10, Rev.1 y CD55.R12 (2016) <i>El acceso y uso racional de los medicamentos y otras tecnologías sanitarias estratégicas y de alto costo</i> CD48/18 y CD48.R15 (2008) <i>Salud pública, innovación y propiedad intelectual: una perspectiva regional</i></p>	<p>La ejecución de los elementos de la <i>Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual</i> y sus acciones prioritarias sigue siendo sumamente pertinente para la Región de las Américas. Tras la aprobación de la resolución CD48.R15, <i>Salud pública, innovación y propiedad intelectual: una perspectiva regional</i> (2008), se llevaron a cabo varias actividades conexas en la Región. En el 2020, la OPS proporcionó asistencia técnica al Gobierno de Costa Rica para la elaboración de la propuesta de la iniciativa Acceso Mancomunado a Tecnología contra la COVID-19 (C-TAP), de la OMS, y, junto con la CEPAL, organizó un diálogo regional entre los sectores de la salud, la industria, la ciencia y la tecnología para mejorar el acceso a los medicamentos y otras tecnologías sanitarias en América Latina y el Caribe. Con respecto a la mejora de la transparencia de los mercados, la OPS colaboró con la OMS y Argentina en la organización del Tercer Foro de Precios Justos, realizado en abril del 2021, y siguió trabajando con la Iniciativa Regional para el Intercambio de Información sobre Precios, Cobertura y Regulación Económica de Tecnologías de Salud a fin de mejorar el acceso a la información y el intercambio de experiencias entre los Estados Miembros de la Región.</p> <p>En el 59.º Consejo Directivo de la OPS se examinará una política para aumentar la capacidad de producción de medicamentos y tecnologías sanitarias esenciales.</p>

CD59/INF/17(A) – ANEXO

Resolución	Documentos de referencia	Resoluciones y documentos de la OPS	Implicaciones para la Región
<p>WHA74.7 Fortalecimiento de la preparación y respuesta de la OMS frente a emergencias sanitarias</p>	<p><i>La labor de la OMS en emergencias sanitarias</i> documento A74/9</p> <p><i>Fortalecimiento de la preparación y respuesta de la OMS frente a emergencias mundiales</i> documento A74/9</p> <p><i>Fortalecimiento de la preparación frente a emergencias sanitarias: aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)</i> documentos A74/9 y A74/9 Add.1</p>	<p>CD58/INF/14-C (2020) <i>Plan de acción para la reducción del riesgo de desastres 2016-2021: Informe de progreso</i></p> <p>CD58/INF/12 (2020) <i>Plan de acción para coordinar la asistencia humanitaria: Informe Final</i></p> <p>CD55/17, Rev.1 y CD55.R10 (2016) <i>Plan de acción para la reducción del riesgo de desastres 2016-2021</i></p> <p>CD53/12 y CD53.R9 (2014) <i>Plan de acción para coordinar la asistencia humanitaria</i></p>	<p>Mediante la resolución WHA74.7 se establece un Grupo de Trabajo de Estados Miembros sobre el fortalecimiento de la preparación y respuesta de la OMS frente a emergencias sanitarias, abierto a todos los Estados Miembros, para <i>a</i>) considerar las conclusiones y las recomendaciones del Grupo independiente de preparación y respuesta frente a las pandemias, el Comité de Examen sobre el RSI y el Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión para el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS, teniendo en cuenta el trabajo pertinente de la OMS, incluso el emanado de la resolución WHA73.1 (2020) y la decisión EB148(12) (2020), así como el trabajo de otros órganos pertinentes, organizaciones, agencias no estatales y cualquier otra información pertinente, y <i>b</i>) presentar un informe con las medidas propuestas para la OMS, los Estados Miembros y los agentes no estatales, según proceda, para su examen por la 75.ª Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo.</p> <p>A petición de los Estados Miembros de la OPS en el 168.º Comité Ejecutivo, la Oficina apoya el compromiso de los Estados Miembros con el grupo de trabajo y el vicepresidente designado por la Región de las Américas mediante la convocatoria de reuniones periódicas para facilitar el intercambio de información y fundamentar las deliberaciones regionales entre Estados Miembros sobre los métodos y las modalidades de trabajo, los términos de referencia y las decisiones sobre productos y servicios del grupo. La primera reunión se celebró el 12 de julio del 2021.</p>
<p>WHA74.8 El más alto nivel posible de salud para las personas con discapacidad</p>	<p><i>Plan de acción mundial de la OMS sobre discapacidad 2014-2021: mejor salud para todas las personas con discapacidad</i> documento A74/9 y resolución EB148.R6</p>	<p>CD58/INF/7 (2020) <i>Plan de acción sobre discapacidades y rehabilitación: Informe final</i></p> <p>CD53/7, Rev.1 y CD53.R12 (2014) <i>Plan de acción sobre discapacidades y rehabilitación</i></p>	<p>La resolución WHA74.8 se centra en las personas con discapacidad y en las barreras e inequidades que suelen enfrentar en el acceso a servicios de salud. En la resolución se insta a los Estados Miembros a “adoptar una perspectiva integradora y en la que se tengan en cuenta las cuestiones de género y de discapacidad” y a “determinar cuáles son los obstáculos y barreras actitudinales, del entorno e institucionales, con miras a eliminarlos”. Asimismo, se pide al Director General que elabore, “para finales de 2022, un informe mundial sobre el más alto nivel de salud para las personas con discapacidad, que se presentará a la consideración de la 76.ª Asamblea Mundial de la Salud”.</p> <p>Las personas con discapacidad representan alrededor del 15% de la población de la Región de las Américas. La pandemia de COVID-19 ha puesto de relieve las inequidades y las barreras que siguen enfrentando las personas con discapacidad en el acceso a atención de salud equitativa. Todos los países de América Latina y el Caribe han ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de las Naciones Unidas, que contiene un artículo sobre su derecho de acceso igualitario a la salud. La resolución propuesta concuerda con este artículo y ayudará a los Estados Miembros a cumplir sus compromisos en este ámbito.</p>

Resolución	Documentos de referencia	Resoluciones y documentos de la OPS	Implicaciones para la Región
<p>WHA74.9 <i>Comprometerse nuevamente a acelerar los progresos hacia la eliminación del paludismo</i></p>	<p><i>Estrategia y metas técnicas mundiales contra la malaria 2016-2030</i> documento A74/55</p>	<p>CD55/13 y CD55.R7 (2016) <i>Plan de acción para la eliminación de la malaria 2016-2020</i></p>	<p>En la resolución WHA74.9 se insta a los Estados Miembros a acelerar el progreso, por medio de planes y enfoques, de conformidad con los principios actualizados de la estrategia mundial y las directrices de la OMS sobre la malaria; a ampliar la inversión y el apoyo a los servicios de salud con el fin de no dejar a nadie atrás; a mantener y ampliar un financiamiento suficiente de la respuesta mundial contra la enfermedad, y a ampliar la inversión en el desarrollo de nuevas herramientas y el apoyo a la investigación.</p> <p>La OPS está terminando de preparar el Plan de acción para la eliminación de la malaria 2021-2025, que concuerda con la actualización reciente de la <i>Estrategia y metas técnicas mundiales contra la malaria 2016-2030</i>, de acuerdo con lo dispuesto en el documento CD57/R7 (2019), <i>Iniciativa de la OPS para la eliminación de enfermedades: política para aplicar un enfoque integrado y sostenible de las enfermedades transmisibles en la Región de las Américas</i>.</p>
<p>WHA74.16 <i>Determinantes sociales de la salud</i></p>	<p><i>Determinantes sociales de la salud</i> documento A74/9 y resolución EB148.R2</p>	<p>CD57/10 y CD57.R10 (2019) <i>Estrategia y plan de acción sobre la promoción de la salud en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2019-2030</i></p> <p>CD53/10.Rev.1 y CD53.R2 (2014) <i>Plan de acción sobre la salud en todas las políticas</i></p>	<p>En la resolución WHA74.16 se pide al Director General que prepare, “en consulta con los Estados Miembros y otras partes interesadas pertinentes, un marco operativo basado en la labor de la Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud de la OMS, y en recursos y herramientas existentes y trabajos subsiguientes, para medir, evaluar y abordar desde una perspectiva intersectorial los determinantes sociales de la salud y las desigualdades sanitarias, así como su efecto en los resultados sanitarios, y presentarlo a la consideración de la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud (2023)”.</p> <p>En la Región de las Américas se ha avanzado en la ejecución de la agenda de determinantes sociales de la salud. La <i>Estrategia y plan de acción sobre la promoción de la salud en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2019-2030</i> integra la acción con respecto a los determinantes sociales de la salud y la salud en todas las políticas. La OPS encargó un informe sobre las inequidades y los determinantes sociales de la salud en la Región, que se presentó en el 57.º Consejo Directivo de la OPS. La pandemia ofrece una importante oportunidad para fortalecer la integración de los determinantes sociales en la agenda de los Estados Miembros como tarea ineludible para la recuperación del desarrollo con equidad en las esferas social, económica, política y de salud. En este contexto, la OPS ha formulado directrices e informes y ha trabajado en la creación de un espacio para la participación y el diálogo por medio de reuniones subregionales y regionales con poblaciones indígenas y personas afrodescendientes y de un inventario de organizaciones de la sociedad civil en las regiones.</p>

Resolución	Documentos de referencia	Resoluciones y documentos de la OPS	Implicaciones para la Región
<p>WHA74.17 <i>Poner fin a la violencia contra los niños mediante el fortalecimiento de los sistemas de salud y enfoques multisectoriales</i></p>	<p><i>Plan de acción mundial de la OMS para fortalecer la función del sistema de salud en el marco de una respuesta nacional multisectorial para abordar la violencia interpersonal, en particular contra las mujeres y las niñas, y contra los niños en general</i> documento A74/21</p>	<p>CD54/9.Rev.2 y CD54.R12 (2015) <i>Estrategia y plan de acción sobre el fortalecimiento del sistema de salud para abordar la violencia contra la mujer</i></p> <p>CD48/20 y CD48.R11 (2008) <i>Prevención de la violencia y los traumatismos y promoción de la seguridad: un llamado a la acción en la Región</i></p>	<p>En el documento A74/21 se informa sobre la ejecución del plan de acción mundial de la OMS para abordar la violencia interpersonal, en particular contra las mujeres y las niñas, y contra los niños en general. En el informe se mencionan los logros obtenidos en la Región de las Américas, entre ellos el informe de la OPS sobre la situación regional, <i>Prevenir y responder a la violencia contra las niñas y los niños en las Américas</i>, publicado en noviembre del 2020, el primero de su clase y el único informe sobre el tema publicado por una región. El informe mundial complementa un informe de progreso sobre la <i>Estrategia y plan de acción sobre el fortalecimiento del sistema de salud para abordar la violencia contra la mujer</i> que se presentará a los Cuerpos Directivos de la OPS este año.</p> <p>La finalidad de la resolución WHA74.17 es reforzar la acción del sector de la salud para aplicar enfoques basados en la evidencia a fin de prevenir la violencia contra los niños y responder a ella, incluso con el establecimiento del marco INSPIRE en colaboración con los asociados, el fortalecimiento de la capacidad de los proveedores de servicios y el apoyo a los progenitores. La resolución es oportuna en el contexto de la COVID-19 y recalca la necesidad de ampliar la acción, incluidos los servicios esenciales de salud para sobrevivientes. La OPS ha trabajado activamente en la promoción y el apoyo de la acción en el ámbito de la violencia doméstica, incluso con nuevas orientaciones, diálogos de política y capacitación.</p>

Cuadro 2. Algunas de las decisiones adoptadas por la 74.^a Asamblea Mundial de la Salud, documentos de referencia e implicaciones para la Región de las Américas

Decisión	Documentos de referencia	Resoluciones y documentos de la OPS	Implicaciones para la Región
<p>WHA74(10) Seguimiento de la declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control</p>	<p>Declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles documentos A74/10 Rev.1, A74/10 Add.1, A74/10 Add.2 y A74/10 Add.3 y decisiones EB148(6) y EB148(7)</p>	<p>CD58/INF/6 (2020) <i>Plan de acción para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles: Informe final</i></p> <p>CD52/7, Rev.1 y CD52.R9 (2013) <i>Plan de acción para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles</i></p> <p>CSP28/9, Rev.1 y CSP28.R13 (2012) <i>Estrategia para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles</i></p>	<p>En los documentos A74/10 Rev.1, A74/10 Add.1, A74/10 Add.2 y A74/10 Add.3 se proporciona información de seguimiento de la declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las ENT, incluido lo siguiente: a) la evaluación a mitad de período del plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2030; b) la evaluación final del Mecanismo de coordinación mundial de la OMS sobre la prevención y el control de las ENT, y c) recomendaciones y opciones para mejorar el funcionamiento del Mecanismo.</p> <p>Por medio de la decisión WHA74(10), la Asamblea de la Salud pidió al Director General, “para dar seguimiento al plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2030 y a las recomendaciones formuladas en la evaluación a mitad de período de este, que presente una hoja de ruta para aplicar, en el período 2023-2030, el plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2030”.</p>
<p>WHA74(11) Función del Mecanismo de coordinación mundial sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles en la labor de la OMS relativa a la colaboración multipartita en materia de prevención y control de las enfermedades no transmisibles</p>	<p>Declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles documentos A74/10 Rev.1, A74/10 Add.1, A74/10 Add.2 y A74/10 Add.3 y decisiones EB148(6) y EB148(7)</p>	<p>CD58/INF/6 (2020) <i>Plan de acción para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles: Informe final</i></p> <p>CD52/7, Rev.1 y CD52.R9 (2013) <i>Plan de acción para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles</i></p> <p>CSP28/9, Rev.1 y CSP28.R13 (2012) <i>Estrategia para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles</i></p>	<p>En los documentos A74/10 Rev.1, A74/10 Add.1, A74/10 Add.2 y A74/10 Add.3 se proporciona información de seguimiento de la declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las ENT, incluido lo siguiente: a) la evaluación a mitad de período del plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2030; b) la evaluación final del Mecanismo de coordinación mundial de la OMS sobre la prevención y el control de las ENT, y c) recomendaciones y opciones para mejorar el funcionamiento del Mecanismo.</p> <p>Por medio de la decisión WHA74(11) se pide al Director General que elabore un plan de trabajo para el Mecanismo de coordinación mundial de la OMS sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, con miras a su presentación a la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud, “y que en 2022 presente a los Estados Miembros y los agentes no estatales los trabajos realizados y los resultados obtenidos hasta la fecha, a fin de recabar sus orientaciones sobre la ejecución del plan de trabajo”.</p>

Decisión	Documentos de referencia	Resoluciones y documentos de la OPS	Implicaciones para la Región
<p>WHA74(13) <i>Acción mundial en pro de la seguridad del paciente</i></p>	<p><i>Acción mundial en pro de la seguridad del paciente</i> documentos A74/10 Rev.1 y A74/10 Add.4 y decisión EB148(5)</p>	<p>CD57/12 y CD57.R13 (2019) <i>Estrategia y plan de acción para mejorar la calidad de la atención en la prestación de servicios de salud 2020-2025</i></p>	<p>Por medio de la decisión WHA74(13), los Estados Miembros adoptaron el plan de acción mundial en pro de la seguridad del paciente 2021-2030, que proporciona orientación estratégica y práctica a los Estados Miembros para formular políticas y efectuar intervenciones encaminadas a mejorar la seguridad del paciente en todos los niveles y entornos. Además, en el plan de acción se proponen medidas concretas que los gobiernos, la sociedad civil, las organizaciones internacionales, las organizaciones intergubernamentales, la OMS y los establecimientos de salud pueden tomar para eliminar los daños evitables en la atención de salud.</p> <p>En el 2019, los Estados Miembros de la OPS adoptaron la <i>Estrategia y plan de acción para mejorar la calidad de la atención en la prestación de servicios de salud 2020-2025</i> (documento CD57/12). En este marco, la seguridad del paciente es uno de los atributos esenciales de la calidad de la atención y un imperativo ético en la prestación de los servicios de salud. No obstante, los conceptos y los enfoques de los atributos esenciales de la calidad, algunos de los cuales ya se han reconocido, se solapan en gran medida, de modo que es necesario buscar sinergias y un enfoque integral en las intervenciones a fin de mejorar la calidad de la atención. Esto implica un nuevo paradigma de la calidad para superar la fragmentación tradicional y la falta de coordinación de las intervenciones sobre la base de los distintos atributos de la calidad. El apoyo al plan de acción mundial en pro de la seguridad del paciente es un componente crucial de una estrategia nacional en materia de calidad de la atención y en el contexto de una planificación de mayor alcance del sistema de salud.</p>
<p>WHA74(14) <i>Preparación en materia de salud mental para la pandemia de COVID-19 y respuesta conexa</i></p>	<p><i>Preparación en materia de salud mental para la pandemia de COVID-19 y respuesta conexa</i> documento A74/10 Rev.1 y decisión EB148(3) <i>Aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)</i> documento A74/17</p>	<p>CD44/13 y CD44.R8 (2003) <i>Pandemia de influenza: preparativos en el continente americano</i></p>	<p>La evidencia en la Región indica que la pandemia de COVID-19 ha tenido un impacto inmenso en la salud mental de la población y en el funcionamiento de los sistemas y servicios de salud mental. Aunque todavía no se sabe cuáles serán las consecuencias a largo plazo de esta crisis para la salud mental, es probable que la pandemia tenga efectos adversos persistentes en la salud mental y el bienestar de las personas y que constituya una carga prolongada para los sistemas de salud mental de la Región. Los efectos de la pandemia amenazan los avances regionales y de los países e incluso podrían revertirlos.</p>

Decisión	Documentos de referencia	Resoluciones y documentos de la OPS	Implicaciones para la Región
			<p>Desde el comienzo de la pandemia de COVID-19 en la Región, la OPS ha apoyado a los Estados Miembros en el fortalecimiento de los sistemas de salud mental y en la ampliación de los servicios de salud mental y apoyo psicosocial para atender la mayor necesidad de estos servicios. Se proporcionó cooperación técnica principalmente en las áreas de coordinación, aumento de la capacidad de los servicios de salud mental y apoyo psicosocial, intervenciones a distancia y comunicación para la población general y grupos en riesgo.</p> <p>La pandemia de COVID-19 ofrece una oportunidad singular para impulsar la reforma en el ámbito de la salud mental y fortalecerla en la Región de las Américas. Será necesario aumentar y mejorar los servicios de salud mental de buena calidad para todos. El fortalecimiento de las intervenciones a distancia basadas en la tecnología es esencial para atender la demanda de servicios en los casos en que no es posible proveer servicios presenciales. En vista de que la 74.^a Asamblea Mundial de la Salud respaldó el <i>Plan de acción integral sobre salud mental 2013-2030</i> actualizado, el enfoque regional debe concordar con este plan y poner de relieve la integración de la respuesta de salud mental en situaciones de emergencia, lo cual es una cuestión importante en la Región.</p>

Decisión	Documentos de referencia	Resoluciones y documentos de la OPS	Implicaciones para la Región
<p>WHA74(16) Reunión extraordinaria de la Asamblea Mundial de la Salud para considerar la elaboración de un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre la preparación y respuesta frente a las pandemias</p>	<p><i>La labor de la OMS en emergencias sanitarias</i> documento A74/9</p> <p><i>Fortalecimiento de la preparación y respuesta de la OMS frente a emergencias mundiales</i> documento A74/9</p> <p><i>Fortalecimiento de la preparación frente a emergencias sanitarias: aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)</i> documento A74/9 y A74/9 Add.1</p>	<p>CD58/INF/14-C (2020) <i>Plan de acción para la reducción del riesgo de desastres 2016-2021: Informe de progreso</i></p> <p>CD58/INF/12 (2020) <i>Plan de acción para coordinar la asistencia humanitaria: Informe Final</i></p> <p>CD55/17.Rev.1 y CD55.R10 (2016) <i>Plan de acción para la reducción del riesgo de desastres 2016-2021</i></p> <p>CD53/12 y CD53.R9 (2014) <i>Plan de acción para coordinar la asistencia humanitaria</i></p>	<p>En la decisión se pide al Director General que convoque una reunión extraordinaria de la Asamblea Mundial de la Salud en noviembre del 2021 para que los Estados Miembros consideren la posibilidad de elaborar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre preparación y respuesta frente a las pandemias.</p> <p>Se solicita al Grupo de Trabajo de los Estados Miembros sobre el fortalecimiento de la preparación y respuesta de la OMS frente a las emergencias sanitarias que a signe prioridad a la evaluación de las ventajas de elaborar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre la preparación y respuesta frente a las pandemias, y que presente un informe para que sea examinado en la reunión extraordinaria de la Asamblea de la Salud.</p>
<p>WHA74(20) <i>Estrategias mundiales del sector de la salud contra el VIH, las hepatitis víricas y las infecciones de transmisión sexual</i></p>	<p><i>Estrategias mundiales del sector de la salud contra el VIH, las hepatitis víricas y las infecciones de transmisión sexual, para el período 2016-2021</i> documento A74/9 y decisión EB148(13)</p>	<p>CD56/9 y CD56.R9 (2018) <i>Plan de acción sobre la prevención y el control del cáncer cervicouterino 2018-2030</i></p> <p>CD55/14 y CD55.R5 (2016) <i>Plan de acción para la prevención y el control de la infección por el VIH y las infecciones de transmisión sexual 2016-2021</i></p> <p>CD54/13.Rev.1 y CD54.R7 (2015) <i>Plan de acción para la prevención y el control de las hepatitis virales</i></p>	<p>Las tres estrategias mundiales del sector de la salud contra el VIH, las hepatitis víricas y las infecciones de transmisión sexual 2016-2021 están llegando a su fin. Su finalidad es acabar con las epidemias como amenazas de salud pública para el 2030. A pesar de los grandes avances realizados en algunas áreas de la prevención y el tratamiento, la mayoría de las metas provisionales de las tres estrategias para el 2020 no se han alcanzado.</p> <p>En la decisión WHA74(20) se pide al Director General que elabore estrategias mundiales del sector de la salud contra el VIH, las hepatitis víricas y las infecciones de transmisión sexual para el período 2022-2030, para su examen por la 75.ª Asamblea Mundial de la Salud en el 2022. De acuerdo con este enfoque integrado, las tres estrategias tendrán metas a medio plazo (que todavía no se han formulado) y capítulos comunes centrados en la integración, la atención centrada en la persona, el primer nivel de atención, el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud.</p>

Decisión	Documentos de referencia	Resoluciones y documentos de la OPS	Implicaciones para la Región
			<p>La OPS organizó tres consultas para la Región de las Américas: una en colaboración con la Asociación Panaribeña contra la Infección por el VIH/SIDA, otra con el Grupo de Colaboración Técnica Horizontal y la tercera en colaboración con la iniciativa Medicamentos para enfermedades desatendidas, a fin de lograr la máxima participación posible y recibir aportes y comentarios sobre la elaboración de las estrategias. En las consultas se destacaron algunos aspectos de la integración, la participación de la comunidad, los servicios comunitarios, la atención centrada en la persona, el estigma, la discriminación y los derechos humanos. Muchos participantes señalaron la necesidad de seguir promoviendo la innovación científica en relación con estas enfermedades.</p>
